

1
Mil, y
Orcan

III-67-38

Pleito

señal de L. G. en Mil y Orcan


Oril

Castillo de Longues

III-67-58

Admon de Catalunya = Oficio n.º 94 = E. I. = So-
bre las noticias que V. E. se sirve pedirme acerca
del dicho del Castillo de Longues, dice a V. E. que
ya en 15 Junio 1860 con of.º n.º 98 me presente
que se hallaba enteramente destruido y que la
puerta habia servido para continuaciones particu-
lares; pero como aunque a publicos no hay quien
lo declare, me veo en el caso de no poder hacer
reclamacion = Contiguo al ex-Castillo hay unos
terrenos aunque de poca estension de que se han apoderado
de varios particulares, y es muy probable fueren
del dicho del Castillo, por lo que conveindria q.
V. E. dispusiere la busca de algunos documentos
en su Archivo que indicasen a justificar la
propiedad, pues en el de esta admon no existe en-
tendiente alguno. = Dis. ~~de~~ 17 Abril 1861 =
E. I. = Don Pujol y Camarero = E. I. Duque de
Aliza =

Madrid 25. Oct. 1861 =

Informe al Archivo = Por S. E. su Apo-
derado genl = Collado =
E. I.  GOBIERNO
DE ARAGON

4
cumplimiento al anterior Decreto de V. E. he
bucado antea de antes en el Archivo, y de ~~los~~ no
de ~~montado~~ ~~esta~~ afin de averiguar si las
tierras contiguas a el solar del Castillo de Con-
ques, corresponden a la Casa de V. E., y de los
encontrados, resulta que los antecesores de V. E.
por una Real Carta de Venta otorgada por el
Sr. Rey D. Pedro 4.º de Aragon a favor de D.
Arnaldo de Orcau, su fecha en Barcelona a
24 de Julio de 1378, otubieron en posesion de
los Pueblos de Orcau, Aramis, Terrania, San Pe-
dro de Lavet, Biquersola, Bonagrada, Benavent,
Congres y Bastus, en los que exercieron la
jurisdiccion civil y criminal, alta y baja y
meros nios imperio, cuyos derechos en vista de
la buva citada # fueron confirmados al digno Pa-
Orcau tre de V. E. por el Sr. Rey D. Carlos 3.º en
Leg. 1.º n.º 4.º Aranjuez a 22 de Junio de 1802. De esta la
~~quinta~~ ~~no~~ ha podido hallarse en el Archivo
sino una copia simple, ^{de ella} escrita en latin, ignorando
se el verdadero del original.

La antigüedad de este documento, la fal-
ta de un titulo que haga mencion expresa de las
tierras que se presume sean de la Casa de V. E.

Crill
1.º 602.

5
y la falta tambien de un Cabro en que se ha-
ria marta de ~~estas~~ delimitar su cabida y lin-
deas, ponen al Archivo en el caso de opinar
que siendo de escaso valor las ~~tierras~~ en cuestion
no debe V. E. entrar en gastos para su reclamacion,
pues caso de que consultados los Letrados de la
Casa de V. E., ^{opinaren} que la buva del año 1378 es su-
ficiente documento para el recibio de aquella,
habria que acudir al Archivo gral de Barcelo-
na a sacar una Certificacion, cuyo coste nun-
ca seria insignificante. Sin embargo si V. E. lo
estima conveniente pudiera darse conocimiento de
la existencia de la mencionada buva al admo-
D. Jose Pujol, para que como conocedor de las
tierras, apruebe la conveniencia q.º pueda resul-
tar de la saca de este documento, y si ~~esta~~
esta se haga practiar un reconocimiento de los
pregaminos que existen en el Archivo de su
admon por si entre ellos se hallare el de q.
nos ocupamos. Que es cuanto tengo que
manifestar. Madrid 15 Oct.º 1861



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

Orcan.

6

C. S. = Contestando á la queta de V. E.
de 13 del ~~cor.~~ ^{havi} presente que hasta el dia
nada he podido lograr respecto de la venta
ó redencion de 5 capones 18 gallinas 5 ~~x~~ pallos
y 14 d. 63 c. de Censos de la Baronia de
Orcan, por que ademas de no encontrar con-
prador, son prestaciones que nada quise ven-
didas, y es imposible obligarles al pago por
que se toca con la dificultad de que faltan
títulos en que poder fundar la enagenacion,
que es la circunstancia qual que exigen las
leyes actuales, y en tanto que no se reme-
die esta falta, nada puede adelantarse en este
asunto = Dios S. Pavia 16 Julio 1863 = C. S.
Jose Bayol y Comanera = C. S. Duq. de Híjar =

Madrid 20 Julio 1863

Informe el Archivo = Por V. E. en apoderado
José Collado =
C. S.

Quitos los documentos y papeles de los
GOBIERNO
DE ARAGON

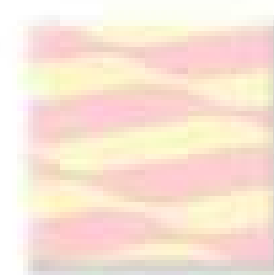
7

Baronia de Orreaga, no se han encontrado
las escrituras de los Concesos de que trata este
oficio. Esto no obstante, no puede afirmarse
que no existan en el ~~Archivo~~, respecto á que
podrían hallarse colocadas entre los documentos
de algun otro estado, por lo cual se tendrá pre-
sente en el trabajo que se está practicando
del arreglo del Archivo de Orreaga, por
si se hallaren que pueda hacerse de ellas
el uso que se estima por V. E. convenientemente.
Madrid de Julio de 1863
I. B. N.

Luzerna.

Julio 1889.

Estado y docum.^{tos} de data.



GOBIERNO
DE ARAGON

9
de Lleida pido se complazca al conde de Aranda, y al de Castella. La anterior el tiempo
havia sido de Feb. de 1792 en q. se comunico al conde de Aranda comprando en la causa el
Duch de Noya pidiendo de la comunicacion del Paeo igualmente la conde de Aranda por el
interesi q. en ello pudiese tener, y nada se hizo de importancia: con el fin el Paeo en
20 de Abril de 1792 q. el conde de Aranda pido la comunicacion del Paeo. Desde enton-
ces no ocurrio novedad hasta el ~~20 de Mayo~~ 20 de Mayo de 1792 en q. por esta ca-
porcion y de otro acuerdo de la Audiencia de Valencia se despacharon 2. Letras subrogando a
los condes y la Audiencia de Valencia al Duque de Noya, conde de Aranda y Marquis de
la Alfranca para que en nombre de los condes en el Paeo al q. se accedio en 20 de Enero
proximo: a requesta solicitada que por lo respectivo al suceso de Noya se entendiese directa-
mente con D. Juan Manuel, su apoderado en Barcelona, y q. se le comunicasen
al conde de Aranda al q. se accedio en 20 de Ent. Paeo; igual gestion practico Juan
Manuel por su representacion a que se ha referido en 12 de febrero ultimo.

El conde de Aranda hasta el dia

D.^o Jayme Dot. Vice Chanciller de la Real Audiencia de Barcelona ¹⁰

La escritura de venta que en la Ciudad
de Barcelona otorgó Ramon Vidal
y Bardenya de las Casas de la Calle y
puerta del Angel de dicha Ciudad
à favor de D.^o Fran.^o de Vilh en 8
de febrero de 1708, se sacó de este
registro en 11 de septiembre de 1819,
para unirla al Exped. que
el Sr. Baron del Albi sigue
con los Inriedados de D.^o Jayme
Dot, segun consta del oficio que
acompaña. Y copia del hi. de
avalestar de Monasterio de Magina
obra es la suya de M.^o Arino.

Oficio y Provisión de  GOBIERNO
DE ARAGON

